

ESPECIFICACIONES TECNICAS ROPA DE TRABAJO VERANO 2016-2017

El proceso de adquisición de la Ropa de Trabajo Verano 2016-2017, que incluye el servicio de entrega personalizado a los colaboradores de Metro., comprende a lo menos las siguientes actividades que los PROPONENTES, y el(los) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) deben considerar:

Los PROPONENTES que estén participando en el proceso de licitación deberán presentar junto con su oferta técnico-económica lo siguiente:

- 2 Prototipo de la(s) prenda(s) ofertadas, según diseño establecido en las fichas técnicas, para validación de las especificaciones técnicas. Estos prototipos serán de carácter destructivo para realizar un análisis técnico y son por cuenta y cargo de los PROPONENTES.
- Muestra de tela y accesorios de carácter destructivo (Medida mínima un cuadrado de 1mt. x 1mt. de la misma tela a utilizarse en la confección), por cada prenda ofertada. La tela y accesorios (cierre, hilo, huincha reflectante, botones, etc.) debe venir debidamente identificada y etiquetada (nombre proveedor, tipo de tela y prenda en la que será utilizada). Sólo se podrá presentar una muestra de tela y accesorios por prenda.
- Certificado de materias primas de la empresa distribuidora de telas que señale que ocuparán sus telas para la confección de las prendas. Dicho certificado debe estar firmado por el PROPONENTE y la Textil.

El PROPONENTE debe garantizar la disponibilidad de tela y accesorios que cumplan con las fichas técnicas para pedidos adicionales que METRO pueda solicitar. De no contar con la tela validada, el PROPONENTE deberá realizar un análisis de materia prima a su entero costo y cargo, debiendo utilizar el organismo externo que METRO indique.

El(los) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) deberá(n) considerar el siguiente alcance del servicio:

- Entrega de 2 prototipo por prenda adjudicada en la talla indicada por METRO, el cual deberá ser confeccionado sobre la base de lo estipulado en las fichas técnicas (diseño, tela y accesorios) y modificaciones si es que aplican. Los prototipos deberán estar disponible en las dependencias de METRO, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados desde la fecha de envío de la Carta de Adjudicación.
- Entrega de una muestra para el análisis técnico de tela y accesorios de carácter destructivo (1 cuadrado de 1mt. x 1mt. de la misma tela a utilizarse en la confección), por cada prenda adjudicada, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde él envió de la carta de adjudicación. La tela debe venir debidamente identificada y etiquetada (nombre proveedor, tipo de tela y prenda en la que será utilizada). Sólo se podrá presentar una muestra de tela por prenda.
- Se realizará un proceso de calce en dependencias del Proveedor, o donde Metro estime conveniente, con el propósito de definir en conjunto la tabla de medida definitiva y hacer posibles mejoras en el diseño, en pro de la funcionalidad de la(s) prenda(s), siempre y cuando estas modificaciones no impliquen cambios en los precios adjudicados. En caso de existir observaciones al prototipo, el proveedor deberá presentar un nuevo prototipo, hasta

que éste sea aprobado por Metro. En base al prototipo final se efectuará el análisis de producto terminado.

- Confección de 2 set de tallaje por género y prenda adjudicada, en base al diseño y EE.TT. y prototipo aprobado por Metro. Cada prenda debe venir debidamente **etiquetada (cosida a la prenda) con la talla, género (dama o varón) y proveedor, en una dimensión de 10 cm x 8 cm**; debe indicar que corresponde a la Ropa de Trabajo Invierno 2015-2016. Estos set de tallaje quedarán en poder de Metro, para tallaje de nuevos ingresos en dependencias de Metro, prendas que serán de costo y cargo del PROVEEDOR
- Confección y servicio de entrega de la Ropa de Trabajo en las dependencias de Metro.
- El PROVEEDOR deberá realizar el despacho de las prendas adjudicadas hacia y entre las dependencias que METRO estime conveniente, debiendo cumplir con el cronograma informado por escrito oportunamente por METRO
- La mercadería debe ser embalada y rotulada en **cajas nuevas**, informando en su exterior, el nombre de la prenda, talla, cantidad y género (dama – varón). Las prendas deben ser embaladas en cajas por tallas, estando prohibido mezclarlas
- Realizar inventario de las prendas al momento de despacharlas, en la habilitación de los espacios de entrega así como al término de cada entrega (durante los días estipulados)
- Organizar la mercadería acorde a las exigencias de METRO en los lugares de entrega
- Proporcionar los elementos de protección personal (EPP) a sus trabajadores que realizar el transporte, entrega y organización de la mercadería. Durante el proceso de entrega es obligatorio que el personal del PROVEEDOR cuente con zapatos de seguridad. En el caso de las personas que realicen el despacho de las prendas deben contar además con casco, chaleco reflectante y antiparras
- Contar con personal necesario e idóneo para realizar las entregas en dependencias de METRO, con perfil de atención al cliente

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE CALIDAD

Los análisis de la materia prima se realizarán en 2 instancias. La primera, es cuando el PROPONENTE presenta las telas en su propuesta técnica durante el proceso de licitación y la segunda instancia, es cuando el PROVEEDOR se adjudica la licitación y presenta la tela y accesorios con la cual confeccionará las prendas.

1.1 Análisis técnico materia prima y accesorios

METRO S.A. realizará a su cuenta y cargo **un** análisis técnico de las materias primas y accesorios, realizado por un organismo externo especialista en esta materia. Dicho análisis se realizará sobre la base de lo siguiente:

Proceso de licitación: Si las telas y accesorios durante el proceso de análisis de materia primas resultan rechazadas por el organismo especializado, el PROPONENTE quedará automáticamente descalificado del proceso, por no cumplir con las exigencias técnicas.

En caso que algún proveedor presente más de una tela por prenda, Metro se reserva el derecho de enviar al azar una sola muestra a dicho análisis.

Proveedor adjudicado: La tela debe cumplir técnicamente en relación a lo exigido en la ficha técnica. Con el visto bueno del organismo externo (validación materias primas y accesorios) y de Metro (validación prototipo), el PROVEEDOR podrá iniciar el proceso de confección.

Si las telas durante el proceso de análisis de materias primas resultan rechazadas por el organismo especializado, el PROVEEDOR deberá presentar nuevas muestras para su revisión y análisis, debiendo asumir el costo y cargo de este nuevo proceso de análisis, siempre y cuando los plazos de entrega no sean afectados, según lo estipulado en el cronograma de entrega aceptado por el PROVEEDOR en la Carta de Adjudicación. Este nuevo proceso de análisis técnico deberá ser realizado por el organismo externo indicado por METRO, quedando prohibido realizar dicho análisis con otro organismo a solo decisión del PROVEEDOR.

Si el segundo análisis sale rechazado, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda en donde no cumplió con las especificaciones técnicas adjudicadas, haciendo efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato, si así lo estima conveniente, subsanando así el incumplimiento del PROVEEDOR.

El proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles, para presentar la nueva muestra de materia prima, contados a partir de la fecha de notificación del rechazo del análisis técnico. De no cumplirse este plazo, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda en donde no cumplió con las exigencias establecidas, pudiendo hacer efectiva METRO la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

1.2 Análisis producto terminado

El(los) PROVEEDOR(ES) adjudicado(s) deberá(n) indicar el nivel de avance semanal de la producción, donde METRO realizará visitas sin programación para revisar el avance informado. Con 2 días hábiles de anticipación se informará la visita del organismo externo para realizar el análisis de producto terminado. Si el PROVEEDOR informa un cierto nivel de avance y en terreno se comprueba que no es tal, METRO estará facultado para aplicar una multa correspondiente a **10 UF**. El PROVEEDOR deberá entregar todas las facilidades a METRO y la empresa certificado para realizar las visitas a sus instalaciones.

Si durante el proceso de análisis de producto terminado, las prendas resultan rechazadas por el organismo especializado, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda donde no se cumplió con las exigencias técnicas, haciendo efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato si así lo estima conveniente, subsanando así el incumplimiento del PROVEEDOR.

Al momento de realizar el análisis de producto terminado la totalidad de las prendas deben estar disponibles para inspección en una sola dependencia. En caso de que no estén la totalidad de las prendas, y que por este motivo se requieran inspecciones adicionales para revisar el lote faltante, el proveedor deberá asumir el costo de estos nuevos análisis, debiendo realizarlos con la empresa que Metro le indique, así como las multas respectivas.

2 CONFECCIÓN

El CONTRATISTA **podrá** comenzar con el proceso de corte y confección **siempre y cuando** la materia prima (tela y accesorios) y prototipo estén aprobados por METRO, así como la prueba de calce finalizada.

La curva de tallaje requerida para la confección de las prendas adjudicadas, será proporcionada por METRO.

Las fichas técnicas de las prendas contienen los requisitos de: tela, accesorios, diseño, elementos de seguridad y tabla de medida requerida. El PROVEEDOR deberá ajustarse completamente a lo exigido en dichas fichas para dar cumplimiento técnico, al menos que Metro apruebe cambios en ésta, como resultado del proceso de calce de las prendas, los cuales serán modificados en la ficha técnica. El no cumplimiento de lo anterior, facultará a METRO a anular la Orden de Compra y a hacer efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

Las prendas deben contar con etiqueta de instrucciones de lavado, composición, talla, género y temporada de la prenda (Ropa de Trabajo Verano 2016-2017)

Las prendas deben ser confeccionadas en un mismo lugar, es decir, no pueden ser confeccionadas en distintos talleres, debido a que podría variar la calidad de confección entre lote y lote, resultando rechazado el análisis de producto terminado y anulando la OC.

3 STOCK DE PRENDAS

El PROVEEDOR deberá mantener un stock de seguridad de prendas, en todas las tallas, equivalente a lo menos al 1% del total de la orden de compra y/o contrato, sobre la base de la curva de tallaje de METRO, para efectos de garantía, posteriores requerimientos y cambios de talla.

4 SET DE TALLAJE

El PROVEEDOR deberá confeccionar 2 sets de tallaje por prenda adjudicada, por género, acorde al diseño de las especificaciones técnicas y prototipo validado por METRO. Cada prenda debe venir debidamente etiquetada al exterior (10cm x 8 cm), indicando la talla, temporada y PROVEEDOR. El set debe disponer desde las siguientes tallas, de acuerdo al tipo de prenda:

- Dama: XS a la XXXL
- Varón: XS a la XXXXL

El sets de tallaje, debe ser enviado a las dependencias de METRO, dentro de los primeros **10 días hábiles**, contados a partir de la validación del Prototipo y Prueba de Calce por parte de METRO. Estos sets serán por cuenta y cargo del PROVEEDOR y no serán devueltos al término del proceso de entrega.

5 TALLAJE

Siempre que Metro lo estime conveniente, el PROVEEDOR deberá realizar el proceso de toma de tallaje en las dependencias que este determine, según cronograma informado oportunamente en forma escrita.

El personal del PROVEEDOR deberá completar la nómina entregada por METRO con talla indicada por cada colaborador, fecha y firma de este en señal de conformidad.

La toma de tallaje se debe realizar de forma personal y no es viable que un tercero, a través de un poder simple, informe las tallas solicitadas por el trabajador, es responsabilidad del PROVEEDOR que las personas asignadas en la toma de tallaje cumplan esta condición.

Las prendas que se utilizarán para realizar la toma de tallaje, deben cumplir con el diseño, tela y tabla de medida estipulada en la ficha técnica y estar conforme al prototipo aprobado por Metro, siendo exactamente iguales a las prendas confeccionadas que se entregarán masivamente.

En el caso que Metro así lo requiera, el PROVEEDOR deberá disponer de sus propios implementos: escritorios, sillas, biombos, espejos, colgadores, ganchos, percheros, etc. A fin de funcionar en perfectas condiciones, al término del proceso es responsabilidad del PROVEEDOR retíralos de las dependencias de METRO.

El horario de atención es continuado de lunes a viernes desde las 08:30 a las 18:00 hrs. El plazo total del proceso es de 15 días hábiles, en 4 puntos diferentes (con un máximo de 2 lugares simultáneos), sin considerar los días de traslado del mobiliario, los que podrán ser distribuidos de la manera que METRO estime conveniente.

El PROVEEDOR deberá disponer de un mínimo de 2 personas para atender a los colaboradores de METRO, que se deben encontrar disponibles en todo momento. Es importante que el personal asignado por el PROVEEDOR tenga conocimientos de sastrería.

6 EMBALAJE

Las cajas que se utilicen en los despachos deben ser nuevas, debidamente rotuladas (nombre proveedor, tipo de prenda, cantidad, temporada, talla y género. Se debe embalar por talla, tipo de prenda y género, estando estrictamente prohibido mezclar lo anterior en la misma caja.

En el caso que las cajas se deterioren de forma considerable durante los traslados, el proveedor deberá reponerlas/cambiarlas de forma inmediata por una nueva.

Toda prenda debe venir embolsada individualmente, identificando su talla y género en el exterior.

Cada caja no podrá superar los 15 kilos y las siguientes medidas aprox: 50 cm de ancho, 60 cm de largo y 50 de alto.

En todos los casos, las prendas embolsadas deberán ser etiquetadas con un código de barra que METRO proporcionará, el que identificará a la prenda por tipo, talla y género

7 PROCESO DE ENTREGA

El PROVEEDOR es responsable de transportar el 100% de las prendas adjudicadas desde sus instalaciones a dependencias de METRO, designando la cantidad óptima para realizar la descarga de la mercadería y su organización en el plazo informado oportunamente por Metro, considerando mínimo por vehículo 1 chofer más dos peonetas con sus respectivos implementos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, chaleco reflectante, casco, antiparra y si amerita faja), además de carros tipo yegua para trasladar la mercadería.

Los puntos de entrega son al menos 5, considerando 3-5 días hábiles de entrega por lugar y 2-3 días hábiles para el traslado (habilitación y deshabilitación de los lugares). El PROVEEDOR es responsable de realizar el traslado entre los diferentes puntos por lo que debe incluir en su oferta económica este costo.

Finalizado el proceso de entrega masivo, el PROVEEDOR deberá realizar un proceso para Rezagados y cambio de tallas, considerando un plazo de 3-5 días hábiles, según las necesidades de Metro. La fecha para realizar esta actividad será informada y coordinada oportunamente por METRO.

Se detallan lugares referenciales donde se realizan las entregas de prendas:

LUGAR	DIRECCIÓN
Explanada Baquedano	Estación Baquedano
Sala Audio Visual	Estación Quinta Normal
Talleres Neptuno	Av. Dorsal 6252, Lo Prado.
Talleres San Eugenio	San Eugenio 997, Ñuñoa.
Talleres Lo Ovalle	Lo Ovalle 192, San Miguel.
Talleres Puente Alto	Nemesio Vicuña s/n, esquina Domingo Tocornal Oriente.

Para el traslado y organización de las prendas, el PROVEEDOR contará con **2-3 días hábiles**, el primero para realizar el traslado y el segundo para ordenar las prendas, debiendo disponer de las prendas indicadas por METRO en cada una de las dependencias de entrega. El horario para realizar esta actividad será de las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. previa coordinación con METRO.

Si METRO así lo estima conveniente, solicitará al PROVEEDOR cajas, ganchos, bolsas, y percheros.

Adicional a lo anterior, el PROVEEDOR deberá considerar bolsas de polietileno (con manilla tipo riñón y fuelle lateral), para la entrega final de todas las prendas a cada colaborador de METRO.

Una vez finalizado el proceso de entrega masivo se realizará la cuadratura del inventario inicial respecto a la cantidad de prendas entregadas de forma personalizada a los colaboradores de Metro, en caso de existir alguna diferencia el PROVEEDOR deberá emitir una nota de crédito.

7.1 Habilitación del lugar para entrega de las prendas

El PROVEEDOR deberá disponer de sus propios medios (Vehículo de transporte, chofer, personal para la carga, descarga y organización de la mercadería), con el propósito de habilitar los lugares de entrega.

El PROVEEDOR es responsable de organizar la mercadería en dependencias de METRO, bajo las instrucciones de este último.

7.2 Plazos y horario de atención

El horario de atención durante la entrega, debe ser entre las **09:00 a las 16:30 horas, en horario continuado** de lunes a viernes. La duración total de las entregas es de **20 días hábiles**, sin considerar los días para el traslado y organización de las prendas entre los diferentes puntos de entrega.

De 16:30 a 18:00 hrs. los proveedores deberá realizar un inventarios de las prendas no entregadas, cuadrando la guía de despacho (totalidad de las prendas despachadas), con los saldo entregados.

7.3 Personal disponible

El PROVEEDOR deberá asignar personal suficiente para garantizar una atención de calidad, considerando que el peak de asistencia es entre las 10:00 y las 12:00 hrs., debiendo cumplir en todo momento con la Ley en relación a la jornada laboral de su personal. Es importante que el PROVEEDOR considere remplazo de personal en horario de colación.

La distribución estimada de los colaboradores de METRO, por lugar de entrega, es la siguiente:

LUGAR	CANTIDAD
Edificio Administrativo	127
Talleres Neptuno	233
Talleres San Eugenio	85
Talleres Lo Ovalle	70
Talleres Puente Alto	45
TOTAL	560

(*)Cantidades referenciales

Durante el proceso de entrega el personal del PROVEEDOR deberá permanecer en el mesón de atención, visible en todo momento.

8 COORDINACIÓN

Para efectos de llevar todos los procesos en forma coordinada y expedita, el PROVEEDOR deberá designar un coordinador del contrato y comunicar en forma escrita a METRO, el nombre, Rut, cargo e información de contacto (e-mail, teléfono fijo y móvil), quien deberá tener la autonomía suficiente para la toma de decisiones y resolución de problemas.

A su vez METRO nombrará un coordinador quien tendrá la responsabilidad de coordinar la habilitación, deshabilitación, apertura y cierre de los lugares de entrega, resolviendo las problemáticas que se puedan presentar durante dichos procesos.

9 REGISTRO DE LAS ENTREGAS

De acuerdo a lo que METRO estime convenientes, el contratista deberá registrar la información de la entrega en una nómina impresa o sistema computacional, en donde se individualizará a todos los colaboradores con las prendas que le corresponde retirar, debiendo registrar el PROVEEDOR manual o digitalmente la talla, fecha de entrega, etc., lo cual se formalizará a través de la firma la recepción conforme de las prendas. En el caso que METRO decida realizar la entrega a través de un sistema computacional, el personal que realice esta entrega deberá tener conocimientos básicos en herramientas informáticas (Windows y Office)

En los procesos de entrega de las prendas, el PROVEEDOR deberá informar diariamente, al encargado de METRO, el status escrito y digital de la cantidad de prendas entregadas. Además deberá realizar un inventario diario de las prendas no entregadas.

Entrega que no esté registrada con firma del trabajador, será considerada por METRO como no entregada, debiendo el PROVEEDOR proporcionar dicha prenda para stock.

10 CAMBIOS

Los cambios pueden ser por talla o garantía (problemas en las prendas atribuibles al PROVEEDOR), debiendo ser ejecutados de manera inmediata durante el proceso de entrega, al menos que METRO indique lo contrario, registrando en la nómina dicho cambio (talla o garantía).

Posterior al proceso de entrega, el PROVEEDOR deberá reponer la prenda por una nueva en caso de garantía, en un plazo máximo de **3 días hábiles**, sin costo adicional para METRO durante la vigencia del contrato y servicio.

11 CANTIDADES REFERENCIALES

Las prendas estimadas para la confección son:

Prenda	Cantidad
BUZO GABARDINA UNISEX (RT VERANO 2015)	358
CHALECO T/GEOLOGO (RT 2015)	1854
PANTALON RIPSTOP (RT VERANO 2015)	3471
CAMISA OXFORD (RT VERANO 2015)	5277
BLUSA OXFORD (RT VERANO 2015)	42

Las cantidades indicadas en el presente artículo corresponden a 2 años, es de carácter referencial, no constituyendo de manera alguna una obligación, ni piso exigible para la empresa adjudicada a METRO. Dado lo anterior, una vez adjudicado el o las prendas al proveedor se le indicará la cantidad inicial a confeccionar

Las cantidades reales a confeccionar, serán indicadas en la respectiva Orden de Compra que se le envíe al PROVEEDOR que se adjudicó la confección de la prenda en cuestión.

12 EXCLUSIVIDAD

Dado que la ropa de trabajo, objeto de la presente licitación, será utilizada por dos temporadas (verano 2016-2017) el PROVEEDOR deberá mantener los precios y plazos de entrega adjudicados durante la vigencia del contrato (24 meses), independiente del número de órdenes de compra que se emitan por parte de METRO.

13 MULTAS

Remitirse a lo detallado en artículo N° 25 de Bases Administrativas.